



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00229382- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por el Ing. Agr. (Mgter.) Alejandro Mario MORONI, Legajo N°: 49.205, Prof. Adj. (D.E.) Cátedra de Informática de la FCA-UNC, en la cual eleva la propuesta de anteproyecto de firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS & BASF ARGENTINA S.A.", con sus respectivos Anexos I, II y III, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene la finalidad de promover el intercambio de conocimientos técnicos y científicos a partir de la identificación de oportunidades de mejora en la aplicación de nuevas tecnologías, así como también impulsar y coordinar espacios de formación conjuntos orientados a la adopción herramientas de agricultura digital para la planificación, el monitoreo y el seguimiento de cultivos a campo.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08, en el Artículo 5°.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y BASF ARGENTINA S.A., tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

& BASF ARGENTINA S.A." y sus Anexos I, II y III, correspondiente al Proyecto de Trabajo: *Adopción de herramientas de agricultura digital para la planificación, el monitoreo y el seguimiento de cultivos*, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo. Cumplido, regístrese y archívese.